



vidos á los interesados para que les sirvan de abono al pagar sus contribuciones.

De los Boletines oficiales núm. 41. - 42. - 43. y 44 de que los Sus. quedaron.

En este acto yo el Secretario manifiesto, que siendo me indispensable el pasar á la Ciudad de Abasco á arreglar un negocio pendiente en aquella Jurisdiccion, se sirviese concederme licencia por un mes, y la Copuacion accede á lo permitido, y que el Oficial de la Secretaria se encargue entretanto del despacho de esta.

En lo que se concluyó el acto que firman los que sa ben de Vto. Sus. y que yo el Seco. certifico =

G. P. 54.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
y Zamora
Seco.

Acuerdo En la Villa de Aguilas á diez y nueve de Abril de mil

